



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

-Expte.nº 88086-022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 JUN 2022

VISTO el Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre el Club Atlético San Martín y la Facultad de Odontología, que tiene como objetivo obtener beneficios para ambas instituciones dado las actividades de extensión que realizan estudiantes y docentes de dicha Facultad en el ámbito de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 639-022 del 27 de abril de 2022 que se agrega a fs.7 se autorizó al Decanato de la Facultad de Odontología, en representación de la Universidad Nacional de Tucumán a suscribir el mencionado Convenio de Cooperación Institucional;

Que es necesario disponer la protocolización de dicho acuerdo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º-Protocolizar el Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre el Club Atlético San Martín y la Facultad de Odontología, con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0127

2022

IVJ

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN